PARA CONTRATAR BIENES: _____ SERVICIOS: ___*X*__ OBRA: _____

DEPENDENCIA SOLICITANTE: *Secretaria General – Grupo de Servicios Administrativos*

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Realizar los tratamientos silviculturales de los individuos arbóreos de la Sede Centro del AGN.

2. CLASIFICACIÓN EN LA CODIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Número	Segmentos	Familias	Clases
70111500	70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna.	70110000 Horticultura	70111500 Plantas y árboles ornamentales
70111700	70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna.	70110000 Horticultura	70111700 Parques, jardines y huertos
70151500	70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna.	70150000 Silvicultura	70151500 Gestión de Cultivos Forestales
70151900	70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna.	70150000 Silvicultura	70151900 Recursos Forestales

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El AGN requiere contratar los servicios para realizar los tratamientos silviculturales y demás acciones y tramites que se requieran para la Sede Centro, con el fin de tomar las medidas necesarias para mantener las condiciones adecuadas de las instalaciones y evitar una emergencia que interrumpa la normal prestación del servicio misional y administrativo de la entidad.

Es así, que, en aras de dar cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental de la entidad y la normatividad ambiental vigente, se hace necesario contratar una persona jurídica que preste servicio de tratamiento silvicultural, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 9 del presente documento.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En ningún caso el plazo de ejecución podrá superar el 31 de diciembre de 2024.

NOTA 1: Para la suscripción del acta de inicio, el AGN debe haber realizado la aprobación de la garantía por medio de la plataforma electrónica de SECOP II y haber expedido el registro presupuestal del contrato que se suscriba.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución y prestación del servicio será la ciudad de Bogotá D.C., en la Sede Centro del Archivo General de la Nación ubicada en la Carrera 6 N. 6 – 91.

6. OBLIGACIONES A EXIGIR AL CONTRATISTA:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
5. Garantizar la protección de datos y la información entregada por el AGN.
6. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
8. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
9. Atender todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
10. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.
11. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
12. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.
13. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, en la Invitación Pública y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
15. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
16. El Contratista tendrá su propio personal que desarrollará la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, deberá cumplir con todas las normas laborales y de seguridad social, y no existirá solidaridad entre el contratista y la Entidad por las obligaciones del contratista con sus empleados.
17. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice durante la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del mismo
18. Adoptar las medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a su personal de los elementos de seguridad y protección personal adecuados para la labor contratada.
19. Actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el AGN.
20. Acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
21. Aplicar buenas prácticas ambientales establecidas en la normativa vigente para el desarrollo del objeto contractual.

22. Reportar cualquier emergencia ambiental que pueda generar un impacto ambiental negativo y/o alguna infracción ambiental aplicada por autoridad ambiental en el período de ejecución del contrato.
23. Realizar todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y la ejecución del respectivo contrato. Dentro de las actividades que se deben realizar se encuentran: aprobación del contrato, cargue de garantías en la plataforma, informes, entre otros.
24. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
25. Respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales.
26. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar visita técnica dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato con el fin de conocer las condiciones iniciales de la vegetación que se encuentra en la Sede Centro del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.
2. Realizar un informe previo detallado con registro fotográfico de la visita técnica realizada y un informe final con registro fotográfico identificado y certificado de disposición final.
3. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la visita técnica inicial, un cronograma de trabajo e intervención para aprobación del supervisor del contrato.
4. Incluir en el servicio de silvicultura todos los costos directos e indirectos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado (mano de obra, herramientas, equipos, insumos, recolección, transporte y disposición final de residuos vegetales, y todas aquellas a que haya lugar para la prestación eficiente del servicio y el cumplimiento del objeto contractual).
5. Suministrar el personal, los equipos, materiales, herramientas, maquinaria e insumos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual; de conformidad con la necesidad de la entidad y los requerimientos de la misma, igualmente debe suministrar los equipos de protección personal y de trabajo en alturas que sean aplicables.
6. Contar con un Plan de Evacuación de Emergencias Médicas – MEDEVAC, en el cual se establezca la secuencia de comunicaciones y procedimientos en caso de un accidente o emergencia médica que se pueda presentar en desarrollo de los tratamientos silviculturales en las instalaciones del AGN.
7. Emplear personal entrenado y capacitado para realizar las labores objeto de este proceso. En caso de requerirse trabajo en alturas, el personal dispuesto para dichas labores deberá contar con certificado de trabajo en alturas vigente.
8. Realizar cada intervención de manera segura para evitar cualquier tipo de accidentes al personal a su cargo o de terceros, para lo cual deberán elaborar una bitácora por cada actividad realizada, llevando el control de las medidas de seguridad necesarias para mitigar los posibles riesgos que puedan presentarse, así como señalizara adecuadamente la zona en la que realice los trabajos, e impedirá el transito del público por estas mismas zonas.
9. Utilizar los insumos, equipos, herramientas y maquinaria de la mejor calidad para garantizar la correcta y continua realización de cada una de las actividades.
10. Mantener el lugar de trabajo antes, durante y después de las actividades en condiciones de orden, aseo y limpieza.
11. Durante las actividades de tala el contratista será responsable de los daños a la infraestructura de la sede del AGN y vecinos, que se puedan ocasionar al momento de realizar las labores, para lo cual deberá tomar las medidas concernientes con el fin de evitar daños o problemas ambientales que se puedan presentar, y en caso dado, repararlos de inmediato, informando previamente al supervisor del contrato.
12. Para las actividades que se desarrollen y requieran el uso de la vía pública el contratista deberá contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial, avalado por la autoridad competente.

13. Llevar a cabo los procesos de socialización con la comunidad adyacente a la zona de trabajo y el personal interno del Archivo General de la Nación sobre las actividades que serán realizadas.
14. Presentar el informe final de la ejecución de las actividades aprobadas, con base en el anexo que está disponible en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente. (link http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda)
15. Mantener vigentes y a disposición los permisos/licencias de la autoridad competente durante la realización del objeto del contrato.
16. Solicitar los permisos y/o licencias que se requieran para la realización del objeto del contrato, previo a su inicio y hasta su finalización.
17. Presentar Copia del salvoconducto único nacional de movilización de la madera resultante del desarrollo de los tratamientos silviculturales realizados.
18. Entregar al supervisor del contrato un informe de la disposición final del material vegetal resultante de los tratamientos silviculturales realizados en el AGN, con sus respectivas certificaciones de disposición final del material vegetal y las bitácoras de la realización de las actividades.
19. Contar con un adecuado manejo de la Fauna residente, realizando las actividades de identificación, rescate y reubicación de posibles especies que se encuentren en los individuos arbóreos.
20. Realizar la notificación respectiva de las entidades distritales pertinentes como el Jardín Botánico José Celestino Mutis, secretaria Distrital de Ambiente, entre otros.
21. Reportar las novedades que se presenten durante la prestación del servicio.

7. OBLIGACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

1. Designar un supervisor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales a cargo del contratista.
2. Vigilar y verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
3. Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones del AGN, cuando así lo requiera para la ejecución del contrato.
4. Informar al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
5. Recibir a satisfacción y verificar la calidad de los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el documento técnico.
6. Pagar al contratista el valor establecido en el contrato, en la oportunidad y forma prevista, sujeta a la disponibilidad del PAC.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de que resulte del presente proceso de selección, se pagarán previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Se efectuarán dos (2) pagos mensuales de acuerdo con: los servicios efectivamente recibidos a satisfacción, el cronograma de trabajo e intervención aprobado por el supervisor del contrato, la propuesta económica adjudicada, y previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos, gravámenes y costos a que haya lugar; dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la radicación de la factura o cuenta de cobro, debidamente soportada y con los requisitos legales

El contratista relacionara en su factura o cuenta de cobro la descripción de los servicios efectivamente prestados con cantidades y especificaciones, y adjuntará la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor designado y, la certificación de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con

lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La factura no podrá superar el presupuesto asignado al contrato.

NOTA 1: Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020 y la Resolución de la DIAN No.000042 de 2020, deberá remitir también el RUT actualizado, actualizado con la inclusión de la obligación de facturación electrónica y la respectiva factura electrónica, de acuerdo con la normativa vigente relacionada.

NOTA 2. En todo caso el pago estará sujeto a la programación, aprobación y giro del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), situación que el contratista deberá conocer y aceptar.

NOTA 3. Para dar cumplimiento al derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para que el AGN pueda realizar el pago.

NOTA 4. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o por mal diligenciamiento, la entidad contará hasta con treinta (30) días calendario más para realizar el pago.

NOTA 5. Para efectos de retenciones y contribuciones se aplicarán las que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el régimen contributivo que corresponda o informe el contratista.

NOTA 6. La entidad no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de materiales adicionales que no hubieren sido previamente requeridos y autorizados por escrito por el Ordenador del Gasto y el supervisor del contrato.

NOTA 7. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal.

NOTA 8: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación bancaria expedida por la entidad financiera aportada.

8. GARANTÍAS

Acorde con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007; el AGN teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, determina las siguientes garantías con los amparos que aquí se describen.

El contratista deberá constituir la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y deberá allegarla por medio de la plataforma SECOP II para ser aprobada por la entidad. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Valor del contrato	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la terminación del contrato.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	Valor del contrato	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la terminación del contrato.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Valor del contrato	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir de la terminación del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la entidad y deberán mantenerse vigentes durante los términos requeridos en el contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la entidad.
Cuando el contrato que se derive del proceso de contratación sea modificado el contratista deberá ajustar el valor o prorrogar su plazo. (según sea el caso).

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9.1. CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	**TALA O PODA DE CLAUSURA**		
1.1	TALA DE ARBOLES CLASE I (H<5m. Incluye Desenraíce, Retiro y Disposición Final)	UN	8
1.2	TALA DE ARBOLES CLASE II (5m < H < 10m. Incluye Desenraíce, Retiro y Disposición Final)	UN	8
1.3	TALA DE ARBOLES CLASE III (10m < H < 20 m. Incluye Desenraíce, Retiro y Disposición Final)	UN	1
2	**TRATAMIENTO INTEGRAL**		
2.1	MANEJO SANITARIO	UN	16
2.2	FERTILIZACION EDÁFICA Y FOLIAR	UN	16
2.3	ADECUACIÓN DEL SITIO DE EMPLAZAMIENTO PARA INDIVIDUOS ARBOREOS MENORES A 5 M	UN	2
3	**PODA AEREA**		
3.1	PODA AEREA DE ARBOLES CLASE I (H<5m) (incluye cortes, cicatrización, recolección y disposición de residuos).	UN	1
3.2	PODA AEREA DE ARBOLES CLASE II (5m < H < 10m) (incluye cortes, cicatrización, recolección y disposición de residuos).	UN	3
3.3	PODA AEREA DE ARBOLES CLASE III CLASE III (10m < H < 20 m). (incluye cortes, cicatrización, recolección y disposición de residuos).	UN	3

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
4	**ADICIÓN DE SUSTRATO**		
4.1	ACCIONES DE FERTILIZACION, DESYERBE, CICATRIZACION, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES Y LAS DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA EL MANEJO SILVICULTURAL DE CADA INDIVIDUO ARBOREO	UN	77
5	**MANEJO DE FAUNA**		
5.1	INVENTARIO DE FAUNA	UN	17
5.2	RESCATE DE FAUNA	UN	17
5.3	TRASLADO DE FAUNA	UN	17
6	**COMPENSACIÓN**	UN	2
7	**IDENTIFICACIÓN POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE PLACAS (INCLUYE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN)**	UN	118

9.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES

1. TALA O PODA DE CLAUSURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS	CALIDAD MÍNIMA
1	**TALA O PODA DE CLAUSURA DE ÁRBOLES**	La tala consiste en la eliminación de los árboles que se encuentran en conflicto insalvable en el espacio urbano o que presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos para la ciudadanía, acorde con los lineamientos establecidos en el permiso otorgado por la Secretaria Distrital de Ambiente para el Tratamiento y Manejo Silvicultural mediante concepto técnico SSFFS-17887 SDA del 28 de diciembre de 2018, y demás especificaciones técnicas del presente documento. Se debe identificar y caracterizar el individuo que se va a talar, señalando e identificando tanto en los planos como en las Fichas Técnicas de Registro por diligenciar, en la etapa de diagnóstico, haciendo una revisión minuciosa del árbol, se deberá tener en cuenta las siguientes variables: cobertura y pendiente del terreno, dirección de vientos dominantes y elementos e infraestructura como redes áreas, postes, construcciones, otras especies arbóreas, entre otros. La determinación final de hacer esta práctica se toma en la etapa de diseño, evaluando y sopesando costos y beneficios ambientales y aplicando los criterios que se expresan en ese capítulo. Los trabajos deben ejecutarse de tal manera que no causen daños a transeúntes, estructuras, redes de servicios públicos, propiedades o árboles en pie. El procedimiento comprende las siguientes actividades:

		- Cerramiento del área de influencia de los trabajos con cinta de protección. - Descope del árbol, amarrando las ramas con manilas para descolgarlas cuidadosamente hasta el suelo. - Corte del fuste en secciones que deben ser previamente amarradas con manilas y descolgadas cuidadosamente hasta el suelo. - Eliminación de tocones y raíces hasta 10 cm por debajo del nivel del piso, rellenando nuevamente con tierra y compactando hasta quedar al nivel normal del terreno. Sobre este espacio no se debe plantar otro árbol, a no ser que se realice la extracción completa de raíces. - Disposición de todos los desechos provenientes de las labores anteriores. - El material de desecho proveniente de la tala debe ser cargado y transportado a los sitios de disposición final definidos por las entidades competentes.

2. TRATAMIENTO INTEGRAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS	CALIDAD MÍNIMA
2.1	**MANEJO SANITARIO**	Antes de ejecutar cualquiera de las actividades, el contratista deberá verificar las características del lugar de trabajo, identificando y controlando los peligros (zanjas, desniveles, piedras, palos, alambres, latas, botellas entre otros), a los que pueden estar expuestos trabajadores y transeúntes. 1. **Evaluación inicial del sitio:** Antes de comenzar cualquier trabajo, el contratista debe realizar una evaluación completa del sitio donde se encuentra el árbol. Esto incluye inspeccionar el árbol en cuestión, así como su entorno, para identificar posibles problemas de salud, factores ambientales y riesgos asociados. 2. **Desarrollo de un plan de manejo:** Basándose en la evaluación del sitio y las discusiones con el cliente, el contratista debe elaborar un plan detallado de manejo sanitario. Esto incluirá recomendaciones específicas para abordar cualquier problema identificado, así como un cronograma de trabajo y un presupuesto estimado. 3. **Implementación del plan:** Consiste en el retiro manual o mecánico de plantas epífitas o parásitas (Musgos, líquenes, sueldas o barba de viejo) que invaden algún tipo de árbol y que causan daños directos o indirectos a dichos individuos, ya que impiden el desarrollo normal y los procesos naturales de cada árbol. Esto puede incluir tratamientos específicos, como aplicaciones de pesticidas, poda selectiva, fertilización o cualquier otra acción necesaria para mejorar la salud del árbol.
2.2	**FERTILIZACIÓN EDÁFICA Y FOLIAR**	**Fertilización Edáfica:** 1. Realizar un análisis preliminar para determinar deficiencias nutricionales. 2. Seleccionar un fertilizante adecuado según las necesidades identificadas. 3. Mezclar el fertilizante con agua de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

		4. Aplicar el fertilizante alrededor del área de goteo del árbol. 5. Incorporar el fertilizante en el suelo mediante riego. **Fertilización Foliar:** 1. Realizar un análisis preliminar para determinar deficiencias nutricionales. 2. Seleccionar un fertilizante foliar que contenga los nutrientes necesarios. 3. Mezclar el fertilizante con agua de acuerdo con las instrucciones del fabricante. 4. Aplicar la solución de fertilizante sobre las hojas del árbol utilizando un pulverizador. 5. Evitar la aplicación en momentos de alta temperatura o luz solar directa. 6. Repetir la aplicación según sea necesario durante la temporada de crecimiento.
2.3	**ADECUACIÓN DEL SITIO DE EMPLAZAMIENTO PARA INDIVIDUOS MENORES A 5 M.**	1. Preparar el área: Retirar cualquier obstrucción cercana al árbol y al sistema radicular expuesto, como piedras, maleza o escombros. 2. Identificar necesidades: Evaluar las necesidades específicas del suelo y del sistema radicular expuesto. 3. Seleccionar material adecuado: Elegir el material adecuado para mejorar el suelo alrededor del sistema radicular expuesto, como compost, mantillo, turba o arena. 4. Aplicar el material: Distribuir uniformemente el material seleccionado sobre el área del sistema radicular expuesto. 5. Mezclar con el suelo existente: Mezclar el material con el suelo existente utilizando un rastrillo u herramienta similar. 6. Compactar y nivelar: Compactar ligeramente el suelo y el material agregado para eliminar bolsas de aire y asegurar una superficie nivelada. 7. Regar: Rociar abundantemente el área para asentar el material y proporcionar humedad al suelo y al sistema radicular.

3. PODA AÉREA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS	CALIDAD MÍNIMA
3	**PODA AEREA**	1. Realizar un corte inicial en las ramas que definen la altura, evitando que coincida con la proyección vertical del fuste principal a la altura deseada para el follaje. Se debe tener en cuenta que solo se debe cortar como máximo un tercio superior de la copa para no descompensar las funciones fisiológicas de la planta. 2. Continuar cortando el resto del follaje, asegurándose de revisar a distancia el árbol para garantizar que la nueva forma de la copa sea acorde y armónica con la arquitectura de la especie. 3. Considerar la posibilidad de realizar entresaca de ramas, con precaución para no dañar el follaje que permanece. 4. Tratar los cortes con cicatrizante hormonal para prevenir el ataque de plagas y enfermedades. Es importante enfocarse en la cicatrización de cortes en material vegetal arbustivo o leñoso y poco lignificado, aplicando una capa de fungicida diluido inmediatamente después del corte limpio.

		5. Realizar la cicatrización de cada uno de los cortes de manera inmediata, especialmente en entornos urbanos donde los árboles están expuestos a altas concentraciones de contaminación que dificultan una cicatrización natural eficiente. 6. Evitar el uso de masillas o productos que generen condiciones de humedad a mediano y largo plazo, ya que pueden contribuir a la proliferación de patógenos. En ningún caso se recomienda la aplicación de pinturas en los cortes. Al seleccionar un producto para la cicatrización, asegurarse de que contenga un fungicida, sea impermeable al agua y permeable al aire.

4. ADICION DE SUSTRATO

Ítem	Descripción de las actividades requeridas	Calidad mínima
4.1	**ADICION DE SUSTRATO**	Consiste en tapar con tierra orgánica las raíces hasta el cuello. 1. Evaluar las características del suelo existente y las necesidades específicas de la planta. 2. Seleccionar el tipo de sustrato adecuado según las condiciones del suelo y las preferencias de la planta, para esto se deberá presentar previamente la propuesta, que deberá ser aprobada por la supervisión del contrato. 3. Preparar el área de siembra, eliminando malas hierbas y asegurando un espacio adecuado para la adición de sustrato. 4. Mezclar el sustrato con el suelo existente en proporciones adecuadas, asegurando una distribución uniforme. 5. Rellenar el área de siembra con la mezcla de sustrato y suelo, asegurándose de nivelar la superficie. 6. Compactar ligeramente el sustrato para eliminar bolsas de aire y promover un buen contacto con las raíces. 7. Regar abundantemente el área de siembra para asentar el sustrato y proporcionar humedad a las raíces de la planta.

5. MANEJO DE NIDOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	CALIDAD MÍNIMA
5.1	**IDENTIFICACION E INVENTARIO DE NIDOS**	Inicialmente se realizará una caracterización en cada uno de los árboles autorizados para tala, identificando mediante binoculares la zona, ubicación de los posibles nidos y especie anidante; Se describirá la altura y tamaño de los nidos presentes, adicionalmente se marcará el árbol para identificarlo como hospedero de aves.

5.2	**RESCATE DE NIDOS**	Una vez identificados y marcados los árboles donde se localizan los nidos, se procederá a hacer el rescate, el cual se realizará tomando el nido con guantes de polipropileno y guantes de látex con el fin de evitar la transmisión de enfermedades tanto al ave como al experto que manipula. El nido será depositado en bolsas de tela de 20 x 20 cm, la bolsa debe ir marcada con fecha, lugar de recolección, numero de árbol, especie de árbol. Cada una de las bolsas serán depositadas en canasta de plástico la cual puede ir rellena con icopor para evitar el maltratar los huevos y los polluelos. Para los árboles con alturas mayores a 5 m, se debe utilizar equipo de ascenso a dosel.
5.3	**TRASLADO y REUBICACION DE NIDOS**	Después de embalados los nidos se procederá a llevarlos a su zona de reubicación, en donde se intentará reubicar los nidos en condiciones similares de donde fueron extraídos, como: especie de árbol y morfometría similar; los nidos se ubicarán en las condiciones micro climáticas de las cuales fueron sustraídos. Para los árboles con alturas mayores a 5 m, se debe utilizar equipo de ascenso a dosel.

6. IDENTIFICACIÓN INDIVIDUOS ARBOREOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS	CALIDAD MÍNIMA
6	**IDENTIFICACIÓN POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE PLACAS**	La placa deberá ser acrílica blanca con logos y diseño de la entidad, de 5x3 cm – Impermeables y resistentes a la intemperie

7. PLAN DE SEGURIDAD E INFORMACIÓN CIUDADANA

PLAN DE SEGURIDAD E INFORMACIÓN CIUDADANA	Es importante contar con las medidas de seguridad apropiadas, particularmente en los casos de podas en árboles adultos, eliminación, por lo cual es importante informar a la comunidad con el fin de facilitar el trabajo de los operarios y de evitar accidentes a los peatones. A continuación, se enuncian algunos aspectos generales mínimos que se deben tener en cuenta: - Montaje y colocación de señales y avisos de prevención. - Delimitación de la zona de trabajo. Esta debe ser lo suficientemente amplia como para permitir la movilización de los operarios y estar señalizada con conos reflectivos de tamaño mediano y con cinta para demarcación. -Instalación de una valla donde se explique el proyecto que se está ejecutando. -Instalación de avisos de prevención para evitar accidentes.

	- Retiro diario de los desechos y materiales sobrantes de la obra. - Utilización de elementos de seguridad por parte del personal vinculado a la obra. -Utilización de equipos de trabajo –motosierras, manilas, etcétera– apropiados y en buenas condiciones de funcionamiento.

8. CRITERIOS AMBIENTALES

- Realizar la disposición de residuos, que incluye cargue, transporte y disposición final de manejo de todos los residuos vegetales generados durante la actividad de tala. En todos los casos la zona quedará libre de madera o broza producto de la tala el individuo arbóreo, disponiendo de los residuos en un lugar que no ocasione perjuicios al AGN ni a terceros. El contratista debe entregar al supervisor del contrato certificación de disposición final, conforme lo indicado por el Decreto 1076 de 2015.
- Presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos – PGIRESPEL – o protocolo para el manejo de residuos peligrosos generados en la prestación de su servicio, donde se establezca de forma específica la cadena de custodia hasta su disposición final una vez suscrita el acta de inicio.
- El contratista está en la obligación de realizar la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del Manual de Arborización para Bogotá adoptado por la resolución 4090 de 2007 en su versión vigente.

9. GRUPO DE TRABAJO MÍNIMO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	CANTIDAD
1	**Coordinador de Trabajo en Campo.** Ingeniero Forestal o ambiental con Tarjeta profesional vigente y experiencia mínima de un (1) año.	Encargado de liderar y supervisar las actividades requeridas para desarrollo del objeto del contrato y brindar la asesoría técnica necesaria durante las fases de planeación, ejecución y seguimiento. Deberá planificar la operación en campo, coordinar el personal/operario técnico y administrar adecuadamente los equipos y materiales. Deberá velar por la seguridad tanto del personal técnico/operario como de las personas internas o externas a la entidad, que puedan verse afectadas por las actividades desarrolladas. Debe tener conocimientos idóneos en las medidas y directrices de SG-SST y conocimiento de la normativa ambiental. Antes del inicio del contrato, el Coordinador deberá entregar los documentos de los operarios requeridos para verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo (ARL) y el certificado del curso de alturas (si aplica)	1
2	Operarios	Realizar actividades técnicas requeridas para todas las actividades silviculturales del contrato, deben tener experiencia y conocimientos certificados en trabajo en alturas, si aplica. Con experiencia en derribo direccional de árboles, si aplica. Todos los operarios deberán estar debidamente identificados (Carné) como personal de la empresa adjudicada.	3

10. EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Para la ejecución del objeto del contrato el contratista mínimo, debe contar con lo siguiente:

- Equipo de protección individual Personal:
- Casco de protección.
- Guantes de protección.
- Visera protectora del rostro.
- Gafas de protección.
- Protectores de oídos.
- Calzado de seguridad.

Equipo de protección contra caídas:

- Eslinga de posicionamiento.
- Arnés.
- Línea de seguridad.
- Cintas de anclaje.
- Equipo de protección colectiva:
- Cinta de delimitación.
- Equipos de señalización de peligro.
- Conos Herramientas
- Polea de servicio.
- Estrobos.
- Grilletes.
- Motosierra
- Hacha.
- Tráctel con cable de acero.
- Desjarretadera con accesorio alcanza nueve metros de alturas.
- Serrucho para poda.
- Cortador de ramas extensible
- Cuerda o manila ayudador.
- Sistemas de acceso: escalera, andamios, cuerdas, grúa con canasta

Nota: El contratista deberá presentar al supervisor contractual certificación que acredite la propiedad o tenencia de los equipos y herramientas durante los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.

5. INFORMES

Deberán presentarse tres tipos de informes:

- Informe previo detallado con registro fotográfico de la visita técnica previa realizada.
- Informe final de la ejecución de las actividades aprobadas, con base en el anexo que está disponible en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente. (link http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda)
- Informe final con registro fotográfico identificado y certificado de disposición final.
- Informes mensuales de ejecución, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados.

En el inicio del informe debe realizarse la descripción detallada con la siguiente información:

- Localización: Nombre de la sede del AGN en donde se prestó el servicio.
- Dirección: Ubicación exacta el inmueble.
- Fecha: Día, mes y año en que se realizó la intervención.
- Servicio y/o actividad de silvicultura: Deberá describirse cada actividad realizada con los respectivos registros fotográficos renombrados
- Árbol intervenido: Indicar con el número del inventario asignado, especie, nombre común y nombre científico (si aplica)
- Localización exacta del árbol: Coordenadas de georreferenciación del árbol. (si aplica)
- Registro fotográfico: Antes, durante y después de cada actividad (por individuo arbóreo o actividad).
- Retiro de los residuos vegetales generados: Fecha y registro fotográfico de recolección y transporte, anexando certificado de disposición final (si aplica)
- Responsable de la actividad: Personal por parte del contratista que en campo (in situ) realiza la verificación y seguimiento de las actividades ejecutadas y firma de aprobación**.**
- Demas requisitos establecidos en el anexo que está disponible en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente. (link http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Grupo de Servicios Administrativos

Firma: YENNYFER JAZMIN BAYONA BAYONA Firmado digitalmente por YENNYFER JAZMIN BAYONA BAYONA

Nombre: **YENNYFER JAZMIN BAYONA BAYONA**

Cargo: Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Proyectó: Juan Sebastián Uribe Jiménez – Ingeniero Ambiental Contratista GSA
Revisó: Ingrid Jhoana Jiménez Giraldo – Coordinadora (e) GSA
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Fecha: agosto 2024
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica